MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, ***SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO****, integrante del grupo parlamentario Perú Libre y representante de la región Junín, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.*

CONSIDERANDO:

Que, el Pueblo de Reyes, fue fundado el 6 de enero de 1540 y bautizado con ese nombre al conmemorarse la Pascua de Reyes que celebra el mundo católico;

Que, el 12 de mayo de 1821 el Pueblo de Reyes fue totalmente quemado por orden del general realista José Manuel de Carratalá Martínez, en la fase final de la dominación española;

Que, mediante Decreto de 30 de octubre de 1824, expedido por el Libertador Simón Bolívar fue denominado "Heroica Villa de Junín", en reconocimiento y homenaje a la inmolación de sus habitantes frente a la prepotencia y vesania del conquistador;

Que, mediante Decreto Ley 20686, del 06 de agosto de 1974, expedido por el gobierno del expresidente Juan Velasco Alvarado, recibió el título de "Heroica Ciudad de Junín";

Que, al conmemorarse un año más de este trágico suceso, y del heroísmo de su pueblo, es ocasión propicia para que el Congreso de la República haga llegar su saludo a la Heroica Ciudad de Junín.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República:

ACUERDA:

PRIMERO. *Expresar su saludo a la Heroica Ciudad de Junín, provincia y departamento de Junín, al conmemorarse este 12 de mayo la inmolación de los habitantes del Pueblo de Reyes.*

SEGUNDO. *Transcribir la presente Moción de Saludo al señor JORGE LUIS TEJEDA PUCUHUARANGA, Alcalde de la provincia de Junín y, por su intermedio a las ciudadanas y ciudadanos de esta heroica y valiente ciudad de la sierra central.*

Lima, 12 de mayo de 2022

SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA